



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA N°. 014-CM-GADMCM-2024,
REALIZADA EL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO



A los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, siendo las diez horas del día antes señalado, se reúne el Concejo Municipal del GAD del cantón Mera, en Sesión Ordinaria, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde, de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro, conforme lo dispone el literal c) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del artículo 10; y, artículo 55 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; Actúa como secretario el Ab. Fabricio Pérez Freire.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Saludar a la compañera Vicealcaldesa, a los compañeros Concejales, compañeras Concejales, gracias por estar presentes en esta sesión ordinaria de Concejo; como siempre, esperando que lo que se trate aquí vaya en bien de nuestro cantón; con esto señor Secretario sírvase constatar el quórum correspondiente.

Ab. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales buenos días, procedo a verificar la presencia de los miembros de este Concejo Municipal, a fin de constatar el quórum reglamentario, y se pueda dar inicio a la presente sesión.

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Concejala	Téc. Buenaño Pico Martha Elizabeth	✓	
Concejal	MSc. Jurado Tamayo Efraín Wanerges	✓	
Vicealcaldesa	Ing. Lozano Loza Karina Vanessa	✓	
Concejal	Mgs. Llallico Ashqui Luis Rodrigo	✓	
Concejala	Tnlga. Vela Benavides Marcia Guadalupe	✓	
Alcalde	Lic. Silva Vilcacundo Luis Gustavo	✓	

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, proceda con los resultados.

Ab. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, informo a su autoridad que se encuentran presentes los seis (6) integrantes de éste Concejo Municipal, es decir, en su totalidad; pudiendo Usted proceder con la instalación de la sesión.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario; una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión ordinaria siendo las diez horas con diez minutos, señor Secretario proceda con el segundo punto del orden del día.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

SEGUNDO PUNTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señor Secretario proceda a dar lectura a la Convocatoria N°. 014-CM-GADMCM-2024.



Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación presentada por la señora Concejala Tnlga. Marcia Vela y apoyada por la señora Concejala Téc. Martha Buenaño.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Téc. Buenaño Pico Martha Elizabeth/Concejala	✓		
MSc. Jurado Tamayo Efraín Wanerges/Concejaj	✓		
Ing. Lozano Loza Karina Vanessa/Vicealcaldesa	✓		
Mgs. Llallico Ashqui Luis Rodrigo/Concejaj	✓		
Tnlga. Vela Benavides Marcia Guadalupe/Concejala	✓		
Lic. Silva Vilcacundo Luis Gustavo/Alcalde	✓		

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

Ab. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa y señores Concejales, con seis (6) votos a favor de la moción, es decir, por unanimidad, el Concejo Municipal resuelve aprobar el orden del día propuesto por el señor Alcalde para la sesión ordinaria a realizarse hoy jueves 04 de abril de 2024, la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 043. - GADMM-2024. - El Concejo Municipal del Cantón Mera, considerando **QUE**, el literal l), numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “*En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados*”; **QUE**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: “*...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera (...) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales...*”; **QUE**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: “*...Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...*”; **QUE**, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: “*...Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde...*”; **QUE**, el artículo 264, inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD faculta a los gobiernos autónomos descentralizados municipales a expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **QUE**, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD en su parte pertinente establece que: “*...El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral...*”; **QUE**, el literal t) del artículo 57 del COOTAD señala que es también atribución del concejo municipal, conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **QUE**, el literal c) del artículo 60 del Código



Ab. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°. 013-CM-GADMCM-2024, REALIZADA EL 28 DE MARZO DE 2024

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señor Secretario, proceda a dar lectura de las resoluciones adoptadas por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2024.

Ab. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2024, se adoptaron las siguientes resoluciones (...). Hasta ahí las resoluciones señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, solicito se sirvan realizar observaciones en caso de haberlas, o en su defecto se sirvan elevar a moción para la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de marzo de 2024; tiene la palabra el señor Concejal Mgs. Luis Llallico.

Mgs. Luis Llallico Ashqui (CONCEJAL). - Gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, una vez que he revisado, hemos escuchado la lectura de las resoluciones tomadas en la sesión anterior; además, se ha verificado que cumple con las formalidades técnicas y jurídicas, yo mociono que se apruebe el Acta de Sesión Ordinaria N°. 013-CM-GADMCM-2024, de fecha 28 de marzo de 2024.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Concejal, consulto al Pleno, tiene apoyo la moción presentada; tiene la palabra el señor Concejal MSc. Efraín Jurado.

MSc. Efraín Jurado Tamayo (CONCEJAL). - Gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, yo apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Mgs. Luis Llallico.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señores Concejales; señor Secretario existiendo una moción, la misma que cuenta con el apoyo correspondiente solicito proceda a tomar votación, por favor.

Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación presentada por el señor Concejal Mgs. Luis Llallico y apoyada por el señor Concejal MSc. Efraín Jurado.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Téc. Buenaño Pico Martha Elizabeth/Concejala	✓		
MSc. Jurado Tamayo Efraín Wanerges/Concejal	✓		
Ing. Lozano Loza Karina Vanessa/Vicealcaldesa	✓		
Mgs. Llallico Ashqui Luis Rodrigo/Concejal	✓		
Tnlga. Vela Benavides Marcia Guadalupe/Concejala	✓		
Lic. Silva Vilcacundo Luis Gustavo/Alcalde	✓		

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

Ab. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa y señores Concejales, con seis (6) votos a favor de la moción, es decir, por unanimidad, el Concejo Municipal resuelve aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de marzo de 2024, la resolución quedaría en este sentido.



del cantón Mera; **QUE**, dentro del punto tercero del orden del día propuesto por el señor Alcalde se trató: “*Lectura de resoluciones y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N°. 013-CM-GADMCM-2024, realizada el 28 de marzo de 2024*”; **QUE**, en base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 014-CM-GADMCM-2024 del GADMC Mera de fecha 04 de abril de 2024; **RESUELVE**: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°. 013-CM-GADMCM-2024, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2024, ENCARGÁNDOSE A SECRETARIA GENERAL NOTIFICAR A LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES; resolución adoptada por el señor Alcalde y señores Concejales presentes.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, proceda con el cuarto punto del orden del día.

Ab. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

CUARTO PUNTO. - CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVA EMITIR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES CON RESPECTO AL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, DESTINADO AL PROYECTO “COLOCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y RECONFORMACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA LAS VÍAS TRANSVERSALES DE LA CABECERA CANTONAL Y DE LA PARROQUIA SHELL”: 1) APROBAR EL FINANCIAMIENTO EN DONDE DEBERÁ CONSTAR EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO Y EL PLAZO; 2) LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE LA DEUDA; Y, DE LA CONTRAPARTE CON EL NÚMERO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS; 3) LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS; 4) LA AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE QUE EL GAD MUNICIPAL DE MERA MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EL NÚMERO DE LA MISMA; Y, PARA EJECUTAR LA ORDEN DE DÉBITO - PIGNORACIÓN DE RENTAS EN CASO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., COMPROBARE QUE LOS RECURSOS OTORGADOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE Y/O DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES O ASPECTOS CONTENIDOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN Y/O ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, Y/O EN CASO DE NO HACER USO DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS, Y/O EN EL CASO DE NO EJECUTAR EL PROYECTO, Y/O EN EL CASO DE DESISTIR, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. DÉ POR TERMINADO EL CONTRATO Y/O EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN LA ETAPA DE FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO; Y, 5) LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE DÉBITO AUTOMÁTICO DE LAS RENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señor Secretario, proceda a dar lectura de la solicitud realizada por el Director de Obras Públicas, con respecto al punto que estamos tratando.

Ab. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo: “*Memorando Nro. GADMCM-DOP-2024-11279-M. Mera, 01 de abril de 2024.*”



para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato, así como ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprabare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento. 5.- Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Arq. Daniel Alejandro Manosalvas Sánchez DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS". Hasta aquí señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, y señores Concejales la lectura de la documentación solicitada.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, quiero agradecer a los compañeros Concejales que el año anterior autorizaron al Alcalde para que presente este proyecto de prioridad en el Banco de Desarrollo del Ecuador, hemos tenido que cumplir con ciertas observaciones y cambios que solicitaron los técnicos del BDE; de ahí que, el 26 de marzo enviaron la Decisión por parte del Banco de Desarrollo aceptando otorgarnos este crédito, tenemos que ir cumpliendo ciertos requisitos que nos exigen para suscribir el contrato de financiamiento de la obra; tiene la palabra la compañera Directora Financiera.

Ing. Lucy Lagos Ninacuri (DIRECTORA FINANCIERA). - Buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, como Usted lo acabo de manifestar una vez que previamente el Concejo Municipal en sesiones anteriores declaro la prioridad de este proyecto, el Banco de Desarrollo con su equipo técnico a analizado todos los justificativos de proyecto que se ha enviado, y ya tenemos la aceptación; ahora estamos dentro de las formalidades para poder suscribir el contrato de crédito en sí; el texto de la resoluciones que el señor Secretario acabó de leer es un formato que el mismo BDE exige, y determina que en esas condiciones se firme cada una de las resoluciones que son habilitantes para la suscripción del contrato de crédito; dentro de mi área es necesario que Concejo autorice la elaboración de la reforma presupuestaria para que se incorpore este financiamiento que no consta dentro del presupuesto aprobado y está vigente.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Directora Financiera, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, está en consideración el punto cuarto para su análisis, debate, mociones y apoyo por favor; tiene la palabra señora Vicealcaldesa Ing. Karina Lozano.

Ing. Karina Lozano Loza (VICEALCALDESA). - Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, yo mociono que se autorice emitir las siguientes resoluciones con respecto al financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador a favor del GAD Municipal del Cantón Mera, destinado al proyecto "COLOCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y RECONFORMACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA LAS VÍAS TRANSVERSALES DE LA CABECERA CANTONAL Y DE LA PARROQUIA SHELL": 1) Aprobar el financiamiento en donde deberá constar el monto del financiamiento y el plazo; 2) La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias; 3) La autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios; 4) La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GAD Municipal de Mera mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprabare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos



financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. “BDE-B.P.”, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, hasta por USD 1.795.000,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto: “Colocación de infraestructura hidrosanitaria y reconfiguración de carpeta asfáltica para las vías transversales de la cabecera cantonal y de la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza”, con un plazo de DIEZ(10) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso. 2) Resolución N° 046.- GADMM-2024: Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 121.56.02.01 denominada: Intereses Sector Público Financiero., para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No. 511.96.02.01.01 denominada: Amortización – Créditos BDE; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No. 361.75.01.07.02 denominada: Contraparte Obras de Infraestructura – Proyectos Banco de Desarrollo. 3) Resolución N° 047.- GADMM-2024: Autorizar al Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Mera, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Alcalde-Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido. 4) Resolución N° 048.- GADMM-2024: Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No 01220064 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato, así como ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento. 5) Resolución N° 049.- GADMM-2024: Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones, la resolución quedaría en este sentido.

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, en sesión realizada el día 04 de Abril del año 2024, con la presencia de: Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo, Alcalde del Cantón Mera; los señores Concejales: Téc. Martha Elizabeth Buenaño Pico, Mgs. Efraín Wanerges Jurado Tamayo, Ing. Karina Vanessa Lozano Loza, Mgs. Luis Rodrigo Llallico Ashqui y Tlga. Marcia Guadalupe Vela Benavides, resolvió por unanimidad, tomar las siguientes resoluciones:

- 1) **RESOLUCIÓN N° 045.- GADMM-2024:** Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. “BDE-B.P.”, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, hasta por USD 1.795.000,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto: “Colocación de infraestructura hidrosanitaria y reconfiguración de carpeta asfáltica para las vías transversales de la cabecera cantonal y de la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza”, con un plazo de DIEZ(10) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.
- 2) **RESOLUCIÓN N° 046.- GADMM-2024:** Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 121.56.02.01 denominada: Intereses Sector Público Financiero., para el pago de intereses; para el pago de capital la